APSA-OF-013-2026

Bogota DC, 4 de agosto de 2026

Teniente
KELLY JOHANA OLAVE PORTOCARRERO
Supervisora – Estudios y Diseños de Infraestructura
Policía Nacional de Colombia – DIFRA
Comando de Región de Policía No. 4
Popayán – Cauca

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para el Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-3-10204-26. Contrato de Interventoría PN DILOF No. 06-3-10200-26.

Asunto: Respuesta al Oficio **GS-2026-005721-DIFRA** del 4 de agosto de 2026 — Reporte de gestiones sobre trámites de licencias, permisos y autorizaciones del proyecto.

Cordial Saludo

Respetada Teniente.

En atención a su oficio de la referencia, mediante el cual solicita a esta interventoría reportar oportunamente el estado de los trámites de licencias, permisos y demás gestiones a cargo de la consultoría, así como remitir copia de las comunicaciones con las entidades competentes, nos permitimos informar el estado consolidado de gestión a la fecha:

Componente / Entidad	Gestión realizada	Estado
Urbanismo — Planeación Municipal de Popayán	Concepto de norma urbanística y uso del suelo obtenido (respuesta oficial DPE-190, radicado 20261900401051 del 02/07/2026).	**Obtenido**
Licenciamiento — Curaduría Urbana No. 2 de Popayán	Gestión directa de esta interventoría ante la Curaduría (comunicación del 29/07/2026), que programó reunión de asesoría previa para el 5 de agosto de 2026, 3:30 p.m., modalidad virtual. Se trasladó a la consultoría mediante oficio APSA-INT-042-2026 del 30/07/2026, exigiendo su asistencia y la aportación de la documentación mínima requerida. Según lo informado por la consultoría mediante oficio COM04-EIC-DIR-OF-040 del 04/08/2026, se programaron adicionalmente mesas técnicas virtuales para los días 5 y 6 de agosto de 2026, con el fin de verificar requisitos documentales, revisar el avance institucional y presentar el primer desarrollo del componente arquitectónico.	**Reunión programada Curaduria Urbana 2 Popayán**

AAPSA — Acueducto y alcantarillado	Solicitud formal de certificación de disponibilidad radicada por la consultoría el 18/07/2026, bajo el No. 262739, con anexo de DPE-190, CTL y plano de localización.	Radicado AAPSA (Popayán)
CEO — Energía eléctrica	Oficio preparatorio emitido por la consultoría; pendiente de corrección de referencia contractual y diligenciamiento del formulario E1 para su radicación formal. Oficio de Información Previa sin respuesta aun de la entidad CEO – Energía Eléctrica	PODER RADICADO A CONSULTORIA el día 3 agosto del 2026
Alcanos — Gas natural	Conforme a la reunión técnica del 3 de agosto de 2026 entre la Policía Nacional, la Interventoría y la Consultoría, se decidió excluir del alcance de gestión la disponibilidad de gas natural, al reemplazarse los equipos inicialmente previstos por soluciones eléctricas	NO VA ESTE COMPONENTE RATIFICADO EN REUNION MESA DE TRABAJO del día Lunes 3 agosto del 2026
EMTEL — Telecomunicaciones	Sin Checklist de factibilidad identificado ni consulta formal de cobertura radicada. Oficio de Información Previa sin respuesta aun de la entidad EMTEL	PODER RADICADO A CONSULTORIA el día 3 agosto del 2026
Aeronáutica Civil (UAEAC)	Gestión activa con el Aeropuerto Guillermo León Valencia para la obtención de requisitos, instructivo de diligenciamiento y ruta de pago del concepto de alturas; pendiente radicación formal del formulario.	PODER RADICADO A CONSULTORIA el día 3 agosto del 2026
IGAC — Gestión predial y catastral	La solicitud inicial ante el IGAC no fue atendida por ausencia de autorización del propietario del predio; con la obtención del poder especial, la consultoría proyecta radicarla nuevamente durante la presente semana.	Por radicar nuevamente
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Popayán	Nuevo frente de gestión informado por la consultoría, orientado a la revisión preliminar de criterios aplicables al componente de Red Contra Incendios.	Por iniciar
Poder especial (Director General Policía Nacional)	Documentación remitida por la consultoría (oficio COM04-EIC-DIR-OF-022 del 17/07/2026) en atención a los requisitos de esa Dirección (GS-2026-005207-DIFRA del 16/07/2026); el poder especial fue expedido y recibido por la consultoría el 3 de agosto de 2026, habilitando la radicación formal de los trámites que se encontraban condicionados a su otorgamiento.	PODER RADICADO A CONSULTORIA el día 3 agosto del 2026

En cumplimiento del deber de reporte solicitado, esta interventoría dio traslado del oficio de la referencia a la consultoría Contracorriente Ingeniería S.A.S., con el fin de que ésta reportara directamente el estado de las gestiones institucionales a su cargo. La consultoría dio respuesta mediante oficio COM04-EIC-DIR-OF-040 del 4 de agosto de 2026, dirigido a esta interventoría con copia a esa Supervisión, mediante el cual presentó el estado actual de las actuaciones institucionales adelantadas y la estrategia de gestión prevista para la siguiente fase del proyecto, adjuntando como soporte la Matriz Integral de Seguimiento de Gestiones Institucionales. Con base en dicha respuesta, se presenta a continuación el reporte integral de la gestión realizada para el componente de estudios de urbanismo y disponibilidad de servicios públicos, incorporando los desarrollos más recientes informados por la consultoría.

Se destaca, en particular, que esta interventoría gestionó directamente ante la Curaduría Urbana No. 2 de Popayán la reunión de asesoría previa del proyecto, programada para el 5 de agosto de 2026 a las 3:30 p.m., en modalidad virtual, en ejercicio de las funciones de verificación y control que le asigna el Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas (secciones A.4 y B.2) y en concordancia con los deberes de supervisión y control de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Dicha gestión fue trasladada a la consultoría mediante oficio APSA-INT-042-2026 del 30 de julio de 2026, para su asistencia obligatoria esta reunión es de carácter informativos y de socialización de los profesionales que van a intervenir el licenciamiento ante la Curaduria.

Se precisa que la asesoría previa programada tiene carácter informativo y orientador, conforme lo señaló la propia Curaduría, sin que constituya pronunciamiento sobre la viabilidad del proyecto; la radicación formal de la licencia y su trámite ante dicha autoridad continúan a cargo directo de la consultoría, bajo el seguimiento permanente de esta interventoría.

Se informa igualmente que, de manera preventiva y en cumplimiento del deber de alerta previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, esta interventoría había remitido con antelación a la Supervisión y a la consultoría el Concepto Técnico-Jurídico e Informe de Estado APSA-INT-019-2026 del 11 de julio de 2026, mediante el cual se puso en conocimiento de la Entidad el estado del componente de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos frente al trámite del Pago 1, junto con los distintos escenarios técnico-jurídicos disponibles para su tratamiento. Dicho concepto no implicó pronunciamiento definitivo sobre el cumplimiento contractual ni autorización de pago, materias que corresponden de manera exclusiva a la Entidad Contratante, sino que tuvo por objeto suministrar oportunamente los elementos de juicio necesarios para la adopción de las decisiones que a esta correspondan.

Se precisa que el aval otorgado por esta interventoría al componente de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos para efectos del trámite del Pago 1 se emitió con observaciones, en la medida en que los trámites de licenciamiento urbanístico ante la Curaduría Urbana y de disponibilidad de servicios públicos ante AAPSA, CEO, Alcanos y EMTEL se encuentran vinculados, conforme al Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-3-10204-26, a la etapa final del contrato (Cuarta Entrega — Entrega Final), en la cual se exige el Informe de Verificación de Trámites de Licencias y/o Permisos. En consecuencia, el aval otorgado en esta etapa corresponde exclusivamente a la verificación de la gestión documental y de trámite adelantada por la consultoría, sin que ello implique la aprobación definitiva de las licencias o de las certificaciones de disponibilidad de servicios públicos, cuyo cierre y verificación final se surtirán en dicha etapa contractual.

Se destaca igualmente que la consultoría informó, mediante el oficio COM04-EIC-DIR-OF-040 antes referido, que la totalidad de los soportes documentales asociados a este componente (oficios, radicados, correos y respuestas oficiales) se encuentra publicada en el Entorno Común

de Datos (CDE) del proyecto, en la carpeta 03-PUBLISHED / 13-LIC-URB-SERV, organizada por entidad y frente de gestión, lo que permite a esta interventoría y a esa Supervisión verificar en cualquier momento la trazabilidad documental de cada trámite.

Adicionalmente, se informa que esta interventoría advirtió a la consultoría, mediante comunicación previa, el régimen de sanciones contractuales aplicable ante eventuales atrasos en el cierre de los componentes de la Primera Entrega, y continuará informando a la Supervisión cualquier circunstancia que pueda afectar el avance o la programación del contrato, remitiendo copia de los oficios, radicaciones y comunicaciones correspondientes conforme a lo solicitado.

Cordialmente,

Arq. LEONARDO POLANCO GRANOBLES
Director de Interventoría
APSA Grupo Constructor SAS
Contrato de Interventoría PN DILOF N° 06-3-10200-26

Anexos:

1. Respuesta Gmail Aeronáutica Civil (28 junio 2026)
2. Respuesta Concepto Urbano oficio 20261900401015 Secretaria de Planeación Popayán (2 julio 2026)
3. Envió Oficio COM04-EIC-DIR-OF-011 CEO COMPAÑÍA ENERGETICA OCCIDENTE Requerimientos Documentales (7 julio 2026)
4. Solicitud Gmail Requerimientos Curaduria Urbana 2 Popayán pqrs@curaduria2popayan.com (8 julio 2026)
5. Envió Gmail Concepto Técnico y Jurídico Interventoria Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos (10 julio 2026)
6. Radicado 262739 Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P Procedimientos Disponibilidad de Servicios Públicos Comando de Región 4 Policía Nacional Popayán (17 julio 2026)
7. Obtención del Certificado de Tradición y Libertad No Matricula 120-165416 (17 julio 2026)
8. Rectificación Petición Gmail Curaduria Urbana 2 Popayán pqrs@curaduria2popayan.com (18 julio 2026)
9. Envió Oficio COM04-EIC-DIR-OF-025 ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P Solicitud Procedimientos Documentales (18 julio 2026)
10. Envió Oficio COM04-EIC-DIR-OF-026 EMTEL Solicitud Procedimientos Documentales (18 julio 2026)
11. Envió Gmail Solicitud Paz y Salvo Impuesto Predial predial@popayan.gov.co (18 julio 2026)
12. Certificado Paz y Salvo Impuesto Predial (21 julio 2026)
13. Oficio COM04-EIC-DIR-OF-040 de la Consultoría — Respuesta al Oficio GS-2026-005721-DIFRA (4 de agosto de 2026)
14. Matriz Integral de Seguimiento de Gestiones Institucionales, anexa al Oficio COM04-EIC-DIR-OF-040